

FECHA: 12/05/2017

EXPEDIENTE N°: 2516/2009

ID TÍTULO: 4311840

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido a la Orden ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la memoria para unificarla ya que no se ha incluido la modificación

propuesta en todos los apartados. En este sentido, en el criterio 6 siguen apareciendo 14 créditos asignados al Practicum y el TFM.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica el Plan de estudios: Unificar las asignaturas "Prácticum I" (4ECTS) y "Practicum II" (8ECTS) en una sola asignatura "Practicum" (12 ECTS). Los motivos para realizar dicha modificación son: - Favorecer y facilitar la labor de organización y gestión académica del Prácticum a todos los agentes implicados: profesores, tutores y colaboradores de centros. En relación a los tutores y colaboradores, se procedería a la asignación de un único Centro para la realización de las prácticas; asimismo, se llevaría a cabo un solo informe de evaluación (en este momento son dos). - Facilitar la realización del prácticum al alumnado: El alumno inicia y finaliza el Prácticum en el mismo Centro y en periodo único. - Simplificar la evaluación (un acta única), una sola asignatura y una Guía didáctica. En este momento son dos actas, dos asignaturas y dos Guías didácticas. En el apartado 4.4.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: Se actualiza el texto correspondiente a los Criterios relativos al reconocimiento de experiencia práctica.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

En el apartado 4.4.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: Se actualiza el texto correspondiente a los Criterios relativos al reconocimiento de experiencia práctica.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Unificar las asignaturas "Prácticum I" (4ECTS) y "Practicum II" (8ECTS) en una sola asignatura "Practicum" (12 ECTS).

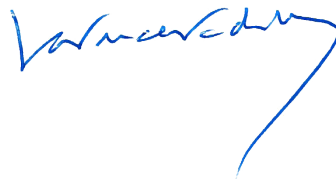
#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Unificar las asignaturas, "Prácticum I. Contextualización" (4 ECTS) y "Prácticum II" (8 ECTS) en una sola asignatura "Prácticum" (12 ECTS). Los motivos para dicha modificación es la de favorecer y facilitar la labor de organización y gestión académica del Pácticum a todos los agentes implicados: profesores, tutores y colaboradores de centros. En relación a los tutores y colaboradores, se procedería a la asignación de un único Centro para la realización de las prácticas; asimismo, se llevaría a cabo un solo informe de evaluación (en este momento son dos). Facilitar la realización del prácticum al alumnado: El alumno inicia y finaliza el Prácticum en el mismo Centro y en periodo único. Simplificar la evaluación (un acta única), una sola asignatura y una Guía didáctica. En este momento son dos actas, dos asignaturas y dos Guías didácticas.

Madrid, a 12/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo